



Cerro Sombrero, 18 de mayo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 263/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicitar decretar orden de pago correspondiente a multa efectuada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena, por Sumario Sanitario.
- 2) La Resolución Exenta N° 322 de fecha 31 de enero de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena, que aplica Sentencia N° 41, por Sumario Sanitario efectuado a la II. Municipalidad de Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1) Que se debe dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 322 de fecha 31 de enero de 2017.

DECRETO

l° ÓRDENASE, el pago correspondiente a 8 Unidades Tributarias Mensuales, por concepto de multa aplicada a la IL. Municipalidad de Primavera, por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena, a través de la Resolución Exenta N° 322 de fecha 31 de enero de 2017, impútese el pago a la cuenta presupuestaria 22 12 004 Intereses, Multas y Recargos, del Presupuesto Municipal año 2017.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,

CAROLÍNA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante

COMUNÍQUESE a la DAF y Tesorería Municipal, al interesado PUBLÍQUESE en el

ALCALDE

en la companya di Maria Maria Maria Maria di Partino di Maria Maria Maria Maria Maria Maria Maria di Maria Mar

Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR

Secretaria Municipal

CVV/GDM/cvv

OAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL